

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de nave con destino a almacenamiento de gases y comercio de suministros industriales, en calle La Llanada.

Don Ramón Colina Quevedo, que actúa en representación de «Suministros Industriales Colina, S.L.», ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave con destino a almacenamiento de gases y comercio de suministros industriales, en calle La Llanada de Santiago, en Cartes, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de de la publicación de este Edicto en el BOC.

Cartes, 12 de agosto de 2005.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

05/10807

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de carpintería, en barrio La Magdalena.

Por don Martín González Sánchez, se solicita licencia municipal para la instalación de una carpintería, sita en el barrio de La Magdalena de este municipio, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Guriezo, 12 de agosto de 2005.–El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.

05/10954

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de montaje de muebles de cocina, en Solares.

Por don Marcos Villegas Mateo, DNI 13.781.649-A («Viveca Mobiliario, S. L.») se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de montaje muebles de cocina en Solares, avenida Alisas, número 31, bajo, número 7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 23 de agosto de 2005.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

05/11025

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de depósito de GLP, en Gibaja.

Por «Grupo Inmobiliario E.J. Suengas, S.A.», con CIF A-39549076 y domicilio en calle Castilla, 27-1º D de Santander se solicita licencia de actividad para depósito de GLP para viviendas en Gibaja.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Ramales de la Victoria, 27 de julio de 2005.–El alcalde, José Domingo San Emeterio.

05/10341

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia para taller de carpintería, en Camplengo, 54.

Por don Manuel Rodríguez García se solicita licencia municipal para instalación de taller carpintería, en Camplengo, número 54.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 19 de agosto de 2005.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

05/11004

AYUNTAMIENTO DE TORREAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de garajes para viviendas, en Barreda.

Por parte de la entidad «Inmobiliaria 2 Villa, S.L.», (Rep. don Emilio Sasian Calderón), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de garajes para 30 viviendas, a emplazar en Barreda, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante 3 (Plaza de Abastos 2º planta).

Torrelavega, 18 de agosto de 2005.–La alcaldesa (ilegible).

05/11070

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP enterrado, en Pechón.

Por don Andrés Gómez Fernández, actuando en nombre y representación de la sociedad «Proycolea, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de GLP en la urbanización «Viamar», de la localidad de Pechón, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar

afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesué, Val de San Vicente, 22 de julio de 2005.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.
05/10345

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Honores y Distinciones de la Junta Vecinal de Mioño.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Cantabria 6/1994, de 19 de mayo, se aprobó por unanimidad de forma inicial el Reglamento de Honores y Distinciones de la Junta Vecinal de Mioño.

Se expone por el plazo de un mes en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Junta, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el Reglamento de Honores y Distinciones de la Junta Vecinal de Mioño se aprobará de forma definitiva.

Mioño, 23 de agosto de 2004.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.
05/11069

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 68/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 68/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Luis Ramón Barruetabueña Chiachiararrelli contra «Construcciones Arriola Iglesias, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Luis Ramón Barruetabueña Chiachiararrelli contra la empresa «Construcciones Arriola Iglesias, S. L.» declaro la improcedencia del despido del demandante y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone una indemnización de 3.826 euros.

En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, excepto el período de 2 de noviembre de 2004 a 21 de marzo de 2005.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada, haber ingresado en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria «Banesto» de esta ciudad con el número 3855 0000 65 0068 05, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquier que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 189.1ª, 192, 226 y 227 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Arriola Iglesias, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 15 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.
05/9602



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	128,12
Semestral	64,07
Trimestral	32,03
Número suelto del año en curso	0,92
Número suelto del año anterior	1,35

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
d) Por plana entera	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es